

No Apto Para Copia Fiel

Río Gallegos, 25 de marzo del año 2003.-

VISTO :

El Expediente N° 03235-UNPA-2001, y

CONSIDERANDO :

Que mediante el mismo se tramita la implementación de la Maestría en Políticas Públicas y Gobierno con mención en Gobiernos Locales en la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que por Resolución N° 273-UNPA-2002, de este Rectorado ad-referendum del Consejo Superior, se aprueba la firma del convenio entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Universidad Nacional de Lanús para la implementación de la Maestría antes referida;

Que por Res. N° 044-2002, del Consejo Superior se ratificó la misma;

Que a fojas 265, obra nota de la Dirección de Posgrado mediante la cual solicita la contratación del Dr. Alfredo Eduardo LADILLINSKY quién dictará el Curso "Planificación y Gestión Pública", que se desarrollará durante los días 28 al 30 de marzo del corriente año;

Que obra el V°.B° del señor Rector para efectuar la tramitación que se propicia;

Que es necesario autorizar el pago de la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00) , pagaderos el 50% al finalizar el dictado del seminario antes referido y el 50% restante cuando se entregue al menos el 80% de las evaluaciones de los trabajos de los alumnos asistentes;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia ;

Por ello ;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y el Dr. Alfredo Eduardo LADILLINSKY (C.U.I.T N° 20-11650501-1), a partir del día 28 y hasta el día 30 de marzo del año 2003, el que percibirá la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00), pagaderos el 50% al finalizar el dictado del seminario antes referido y el 50% restante cuando se entregue al menos el 80% de las evaluaciones de los trabajos de los alumnos asistentes.-

Artículo 2º.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectada a Fuente de Financiamiento : 1.2 – Recursos Propios - Finalidad : 3 - Servicios Sociales - Función : 4 - Educación y Cultura - Programa 24 - Maestrías - Actividad : 4 - Inciso 3 - .Partida Principal : 4 - Partida Parcial : 5, del Presupuesto 2003 – Prorroga 2002 .-

Artículo 3º.- ORDENAR , el pago de la suma anteriormente consignada, por el período comprendido entre el día 28 al 3' de marzo del año 2003, previa certificación de los servicios prestados por el señor Secretario de Ciencia y Tecnología.-

No Apto Para Copia Fiel

Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Personal, Secretarías de Rectorado, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Director de Economía y Finanzas

Ing. Héctor Anibal BILLONI
R E C T O R

RESOLUCION **Nº** **138** **-2003.-**
g.l.